



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LOS
OLIVOS

*"Año de la lucha contra la corrupción e
impunidad"*



DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO LOS OLIVOS - 2020

LOS OLIVOS, 03 DE ENERO DE 2020



**DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO LOS OLIVOS - 2020**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- I. ANTECEDENTES**
- II. BASE LEGAL**
- III. MARCO CONCEPTUAL**
- IV. FINALIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS.**
- V. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO LOS OLIVOS**
- VI. LINEAMIENTOS DE GESTION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO LOS OLIVOS**
- VII. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**
- VIII. DISPOSICIONES GENERALES**
- IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**
- X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.**
- XI. ACCIONES ESTRATÉGICAS (MATRIZ DE ACTIVIDADES)**

INTRODUCCIÓN

Utilizando una metáfora la Política Pública y Gestión Pública son las dos caras de una misma moneda. Política Pública es el proceso decisional en contextos complejos y de múltiples actores que definen los fines y la estrategia de intervención estatal; mientras que la Gestión Pública es un proceso decisional que permite operar la maquinaria estatal para cumplir los fines y realizar la estrategia.

La moneda vendría a ser la Decisión Pública lo cual se define como las decisiones de la autoridad para resolver o crear condiciones para que se resuelvan los problemas públicos.

La Política Pública y la Gestión Pública tienen los procesos de agendación de la estrategia, diseño de la estrategia, implementación de estrategia y evaluación de la estrategia.

Hablamos de Gestión Pública para diseñar la estructura organizacional, ósea quien y como va a ser responsable el órgano estatal con reglas y rutinas de operación en la implementación de las políticas, estableciendo el quehacer ejecutivo o administrativo del Estado con sistemas administrativos para el planeamiento del gasto y gestión financiera, servicio civil y relaciones laborales, contratación pública, procesos y métodos, auditoría, evaluación y control, calidad de servicio.

La Gestión Pública no escapa del proceso político y es necesario establecer acciones de coordinación y colaboración interinstitucional, generando capacidades e innovación estableciendo reformas administrativas y modernización estatal, para lograr que el Estado sea por la política pública o por la gestión pública logre los mejores resultados para los ciudadanos.

Se ha diseñado una Política Pública de Seguridad Ciudadana con vigencia a mediano plazo, la cual se encuentra plasmada en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 013- 2019-IN del 20 JUN 2019

En la línea de la política nacional de modernización de la gestión pública, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 es eminentemente una gestión orientada a brindar resultados al servicio del ciudadano. Este instrumento de gestión establece la visión, 05 objetivos estratégicos, 76 ejes estratégicos, 264 actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país y realizar el fortalecimiento de la gestión descentralizada de la Seguridad Ciudadana. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2020, tiene 05 objetivos estratégicos, 18 ejes estratégicos 47 actividades.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-SINASEC tiene las siguientes instancias de coordinación interinstitucional: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana- CONASEC, Comités Regionales de Seguridad Ciudadana-CORESEC, Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana-COPROSEC, Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, CODISEC.

En concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 los Gobiernos Locales pueden desarrollar las siguientes actividades:

- ❖ Impulsar proyectos de mejoramiento de calles, avenidas parques, losas deportivas, iluminación, libre tránsito entre otros.
- ❖ Promover proyectos de mejoramiento de barrios, destugurización y renovación urbana.
- ❖ Recuperación y gestión de los espacios públicos como lugares de encuentro e integración social.
- ❖ Desarrollar planes de acción de recuperación de calles y avenidas para erradicar la prostitución, drogadicción, alcoholismo, comercio ambulatorio informal, espacios públicos abandonados.
- ❖ Implementar programas de actividades físicas o deportivas en espacios públicos.
- ❖ Ejecutar Planes de Patrullaje Integrado entre las comisarías y los serenazgos.
- ❖ Fortalecer la implementación de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y Adolescente (MAMIS).
- ❖ Implementar hogares de refugio temporales o centros de protección para víctimas de violencia familiar y de género.
- ❖ Fortalecer los programas de atención a jóvenes en riesgo.
- ❖ Ejecución de programas o actividades de prevención social o sensibilización en materia de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Promover la implementación de las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente; implementar módulos de asistencia en salud mental con énfasis en adicciones.
- ❖ Promover campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas, así como contra el tráfico ilícito de éstas.
- ❖ Promover el acceso a los espacios culturales para las familias y jóvenes en riesgo.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana tiene la responsabilidad de evaluar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 en forma semestral; los diversos sectores, instituciones y niveles de gobierno deben de informar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana las acciones adoptadas y resultados obtenidos, respecto a la implementación de las actividades en las que están comprometidos; los Gobiernos Locales están comprometidos en 40 actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.

I. ANTECEDENTES

La Política Pública de Seguridad Ciudadana de Estado está contenida en el Acuerdo Nacional del 22 JUL 2002, asignada con el numero 07: "ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA" y alinea estratégicamente la formulación y ejecución del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2020, la misma que debe proveer a los ciudadanos cuatro servicios esenciales para confrontar la inseguridad ciudadana: la prevención de hechos delictivos, el control y sanción de los responsables, la rehabilitación y reinserción social, la atención de las víctimas. Asimismo este instrumento de gestión está alineado estratégicamente con la Política Pública de Estado plasmada en el Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021 - en su eje estratégico 02 "OPORTUNIDAD Y ACCESOS A LOS SERVICIOS".

La primera fase ejecutoria del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2020 es liderada por la PNP con el patrullaje integrado por sector apoyado con acciones tácticas preventivas disuasivas por el Serenazgo Municipal, existiendo una fortaleza progresiva de recursos.

Este instrumento de gestión es formulado en concordancia con el Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (aprobado con DS. Nro. 011 – 2014 - IN), Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 01 FEB 2016 y la Directiva Nro. 04 – 2016 – IN - DGSC que establecen lineamientos para el diseño y evaluación de Política de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local, cuya ejecución articulada corresponde al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos, instancia que tiene la función de aprobarlo, realizando el monitoreo, la supervisión y evaluación (Art. 28.d del Reglamento citado); cuya característica principal es la participación de la comunidad organizada, orientada a la ejecución con un enfoque de resultados, determinando la prioridad del gasto y de las inversiones públicas.

II. BASE LEGAL

- 📌 Constitución Política del Perú.
- 📌 Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias
- 📌 Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 📌 Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- 📌 Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú del 16 DIC 2016.
- 📌 Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú y su modificatoria Ley 29611.
- 📌 Ley 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2013-IN.

- ✚ Ley 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.
- ✚ Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- ✚ Decreto Supremo Nro. 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✚ Decreto Supremo Nro. 010-2019-IN modificación de la Ley 27933
- ✚ Decreto Supremo Nro. 026-2017-IN del 13 OCT 2017 Reglamento de la Ley de la PNP
- ✚ Decreto Supremo Nro. 013-2019-IN del 11 JUN 2019 que aprueba como Política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- ✚ RM Nº 064-2016-IN/DGSC del 01 FEB 2016, que aprueba la Directiva Nro. 04-2016-IN/DGSC Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
- ✚ RM.Nro.007-2019-IN del 03 ENE 2019 que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias de la PNP para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
- ✚ Directiva Nro. 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B DE 16 JUN 2015 para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la PNP y los Gobiernos Locales, estableciendo el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información que permita un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de patrullaje local integrado.
- ✚ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- ✚ Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2020.
- ✚ Directiva Nº 03-2018-IN “Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro - Policía Comunitario por sectores” que se sustenta en el modelo de Policía Comunitaria a través de la descentralización de los servicios policiales y sectorización de la jurisdicción policial para optimizar el ejercicio de la función policial de manera articulada con las autoridades locales. Aprobado con RM 498-2018-IN del 28 MAR 2018.

III. MARCO CONCEPTUAL

La política pública se puede entender como el ámbito privilegiado de realización del “pacto” el acuerdo entre Estado y Sociedad. Es la que da sentido y función al Estado. No todo es asunto público y de lo público no todo se convierte en política y más aún, actualmente asuntos públicos están siendo atendidos no solamente y únicamente por el gobierno sino que intervienen otros actores especialmente de la sociedad civil.

Por tanto las políticas públicas son, sin duda alguna, la decisión estatal plasmada en la resolución de un problema en la comunidad. Políticas Públicas sanas y eficientes y que respondan a los problemas sociales darán como resultado un Estado con administración capaz de enfrentar con seguridad cualquier adversidad venidera.

Las políticas públicas se establecen como resultado de la negociación entre el Gobierno y los ciudadanos, lo que se desencadenara en una solución o soluciones beneficiosas para la comunidad. Por lo tanto, la política pública implica acciones orientadas a metas y objetivos particulares; a una declaración de política en forma de expresión formal escrita indicando la intención de una unidad de gobierno con respecto a un problema, metas, objetivos e indicadores de logros para atender ese problema; Ley, orden ejecutiva, ordenanza, procedimiento administrativo, reglamentos, decisiones de un tribunal, discurso o mensaje de un oficial público; está basada en ley, reglamento o norma aprobada por una unidad de gobierno y es autoritativa u obligada.

La gestión Pública es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el poder ejecutivo. (Decreto ley 26162, Ley del Sistema Nacional de Control- Disposiciones finales). Es así que la gestión pública, considera áreas prioritarias tales como: construcción de estrategias para fortalecer la institucionalidad de la planificación como instrumento de gobierno; programación y evaluación de las actividades del sector público, procesos de descentralización y planeamiento del desarrollo local y regional, etc.

En el marco de las 31 Políticas Publicas de Estado 2001-2021 establecidas en el Acuerdo nacional vigente del 22 JUL 2002 existe la Política de Estado Nro. 07 "Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana", concordante con el Plan Bicentenario-El Perú hacia el 2021 en su eje estratégico 02 "Oportunidad y acceso a los servicios"; con las cuales se formula teniendo un alineamiento estratégico con el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2020.

IV. FINALIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS.

En la Línea de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 es eminentemente una gestión orientada a brindar resultados al servicio del ciudadano. El Plan establece la visión, objetivos, actividades y metas para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país. La seguridad ciudadana como política pública de estado tiene las características de ser integral con la protección de los derechos humanos, participativas principalmente con las juntas vecinales, universal con su lema principal de no a la discriminación e intersectorial- intergubernamental. La seguridad ciudadana como Política Pública de Estado tiene los servicios especiales que se mencionan a continuación:

A. Prevención de la violencia y el delito.

Comprende políticas sociales en educación, salud, cultura y deportes, así como el accionar de la PNP y el patrullaje integrado con la comunidad organizada.

Las instituciones son: PNP, Ministerio Público, Municipalidades, Ministerios, Mujer y Poblaciones vulnerables, Educación, Salud, Desarrollo e Inclusión social, Trabajo y promoción del Empleo, Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción; juntas Vecinales, Sociedad Civil.

B. Control y Persecución del delito

Comprende el mantenimiento del orden interno y orden público e investigación y juzgamiento. Las instituciones son: PNP, Ministerio Público, Poder Judicial, Unidad de Inteligencia Financiera de la SBS.

C. Rehabilitación y reinserción social.

Comprende la rehabilitación y capacitación de reos, así como el apoyo a la reinserción social. Las Instituciones son:

Instituto Nacional Penitenciario, Municipalidades (receptoras para la ejecución de penas limitativas de derecho), Centros Juveniles del Poder Judicial, Iglesias (especialmente los agentes pastorales), Sociedad civil.

D. Atención a Víctimas

Comprende la asistencia legal, médica y psicológica, así como la asistencia social y medidas de protección. Las instituciones son: Ministerio Público, Municipalidades (Defensorías Municipales) Ministerios Justicia y DDHH, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Salud, Colegios Profesionales, Sociedad Civil.

V. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO LOS OLIVOS.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 fue aprobado con Decreto Supremo 013-2019-IN del 20 JUN 2019 como Política Nacional de Estado. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2019 fue aprobado en sesión del CODISEC LOS OLIVOS el 09 ENE 2019 y fue ratificado con Ordenanza Municipal 495-CDLO del 28 MAR 2019, habiéndose establecido los siguientes objetivos estratégicos:

- A. Objetivo Estratégico 01: Reducir el crecimiento de la tasa de homicidios.
- B. Objetivo Estratégico 02: Reducir la tasa de fallecidos de accidente de tránsito.
- C. Objetivo Estratégico 03: Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad.
- D. Objetivo Estratégico 04: Reducir la victimización por robos y hurtos en espacios públicos.
- E. Objetivo Estratégico 05: Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas.

VI. LINEAMIENTOS DE GESTION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO LOS OLIVOS.

A. Consolidación del SINASEC en base al nuevo carácter funcional que tiene:

- 01. Promoción de la formulación, conducción y evaluación de las políticas, planes y actividades de alcance nacional vinculados a la seguridad ciudadana.
- 02. Conducción y supervisión del cumplimiento de la Política Nacional de seguridad ciudadana.
- 03. Dotación de la PNP de importante equipamiento para el ejercicio de la función policial.
- 04. Fortalecimiento del principio de autoridad del personal policial e implementación de medidas para erradicar la corrupción
- 05. Intervención multisectorial en zonas alejadas y/o peligrosas para mejorar la seguridad ciudadana.
- 06. Constitución en el seno del Consejo Nacional de Política Criminal- CONAPOC- del Comité estadístico Interinstitucional de la criminalidad- CEIC- con la finalidad de generar un sistema integrado de estadísticas de la criminalidad, presidido por el INEI.
- 07. Obtención de la primera cifra oficial de homicidios para el año 2012 (6.53 homicidios por cada cien mil habitantes en el Perú)
- 08. Aprobación de la primera Política criminal frente a los delitos patrimoniales.
- 09. Aprobación e implementación del Plan Nacional de Prevención y tratamiento del adolescente en conflicto con la Ley Penal (PNAPTA).
- 10. Promoción de la convivencia saludable en las instituciones educativas.
- 11. Desarrollo del programa de prevención del consumo de drogas en instituciones educativas.
- 12. Ejecución del proyecto "Escuela Amiga" orientado a desarrollar y fortalecer las capacidades de directivos y docentes de cada

centro educativo, para que junto a los escolares y padres de familia mejoren el clima de convivencia en su institución. Implementación de servicios de tratamiento psicológico para agresores familiares.

13. Ejecución de campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
14. Promoción de programas de fortalecimiento y cohesión familiar.

B. Ministerio de Economía y Finanzas

01. Implementación del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, destinado exclusivamente al financiamiento de actividades, proyectos y programas destinados a combatir la inseguridad ciudadana.
02. Desarrollo de metas en el Plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal, a fin de impulsar el desarrollo de acciones en favor de la seguridad ciudadana.
03. Inclusión en las convocatorias del FONIPREL, de montos de cofinanciamiento para PIP de seguridad ciudadana

C. Ministerio de Transportes y Comunicaciones

01. Implementación de hoja de ruta y manifiesto de pasajeros y carga.
02. Desarrollo de capacidades en docentes y estudiantes en la prevención y situaciones de riesgo en las vías.
03. Identificación de puntos de mayor incidencia de accidentes de tránsito, a fin de adoptar las acciones necesarias para prevenir o contrarrestar su ocurrencia.
04. Reducción de la Tasa de accidentes de tránsito 2018 ascendente a 7.8%

D. Ministerio de Turismo y Comercio Exterior

01. Funcionamiento de una plataforma de Comunicaciones digitales estándar tetra que permite el intercambio de información entre todos los actores comprometidos en la tarea de seguridad, tanto a través del patrullaje motorizado como a pie.

E. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

01. Incremento de Centros de Emergencia de la Mujer.
02. Aumento del número de facilitadoras de la red de mujeres que ayudan a otras mujeres a salir de la violencia.
03. Promoción e implementación de Defensorías del Niño y adolescente en municipalidades distritales.
04. Desarrollo de campañas "Actuemos ahora, basta de violencia contra la mujer".

F. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

01. Incremento de la cobertura de entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en educación a los hogares en situación de pobreza, hasta que concluyan la educación secundaria o cumplan 19 años.
02. Aumento de la cobertura de entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud a los hogares en situación de pobreza, con gestantes y niños hasta las 36 meses

G. Poder Judicial

01. Implementación de servicios electrónicos (Registro control biométrico de procesados y sentenciados en libertad, Certificado de Antecedentes penales en Línea, y el depósito judicial electrónico), para mejorar la calidad y el acceso a los servicios de justicia.
02. Desarrollo de la política de implementación de centros juveniles de servicio de orientación al adolescente.
03. Implementación del sistema de medición de procesos judiciales que evalúa el desempeño de todos los jueces a nivel nacional.

H. Fiscalía de la Nación

01. Fortalecimiento del sistema de gestión de información del Observatorio de Criminalidad del Ministerio público
02. Realización de eventos de capacitación a Fiscales Escolares y Fiscales escolares ambientales.
03. Ejecución de actividades de atención preventiva a adolescentes y jóvenes en riesgo-Programa jóvenes líderes hacia un futuro mejor

I. Defensoría del Pueblo

01. Ejercicio del rol de defensa y promoción de los derechos de las personas y la comunidad.
02. Supervisión de la actuación del Estado y la prestación de los servicios públicos, evidenciando la vulneración de los derechos e incidiendo en la mejora de la política y la gestión pública.
03. Emisión de informes en materia de seguridad ciudadana.

J. Policía Nacional del Perú

01. Incremento de operativos policiales y los equipos de inteligencia a nivel nacional para mejorar la producción policial.
02. Fortalecimiento de la prevención e investigación policial, así como de la especialidad de criminalística para neutralizar y contrarrestar el accionar de la delincuencia común y organizada.
03. Implementación de unidades policiales para contrarrestar la comisión de delitos menores, así como para afrontar el crimen organizado (extorsiones, sicariato u otros).

K. Consejo Nacional Penitenciario

01. Ampliación de unidades la capacidad de albergue existente en los establecimientos penitenciarios.
02. Realización del mantenimiento de la infraestructura penitenciaria a nivel nacional.
03. Incremento de efectivos de personal para la seguridad penitenciaria.
04. Desarrollo de una estrategia integral para avanzar hacia la consolidación de una Política Penitenciaria reflexiva.

VII. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

A. El Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana tiene como objetivo promover el uso de la información para el seguimiento de los resultados de las intervenciones de las entidades involucradas en la materia, asegurando que la administración de la información estadística oficial en materia de seguridad ciudadana se realice en forma integrada, coordinada, racionalizada, en base a una normatividad técnica común y bajo la rectoría del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El Sistema Nacional de Información para la seguridad ciudadana determinará los indicadores y las fuentes de información en los distintos servicios de seguridad ciudadana, como la prevención de la violencia y el delito, el control y persecución de los mismos, la rehabilitación y reinserción social y la atención a las víctimas.

La administración del Sistema está a cargo de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. Su financiamiento se efectuará con cargo al presupuesto asignado a las entidades que lo conforman.

- B.** El Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana es una instancia de coordinación encargada de asegurar la calidad de información estadística en materia de seguridad ciudadana, en cumplimiento de los estándares establecidos por el Sistema Nacional de estadística. Está integrado por los siguiente miembros:
01. El Jefe del Instituto nacional de Estadística e informática, quien lo preside.
 02. Los responsables de las áreas de estadísticas de las entidades que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
 03. Los responsables de las áreas de estadística de los Gobiernos Regionales.
 04. Los responsables de las áreas de estadística de las municipalidades Provinciales y distritales podrán participar como invitados del Comité técnico de coordinación del Sistema. El Reglamento Interno del Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la Seguridad ciudadana determinara lo relativo a la frecuencia de las sesiones, quorum, adopción de acuerdos, invitación de especialistas y otros asuntos que resalten necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema, el mismo que será elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y aprobado por el Ministerio del Interior.
- C.** Las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana están obligadas a proporcionar información que el Comité Técnico de Coordinación del Sistema Nacional de Información para la seguridad ciudadana les solicite, a colaborar con sus iniciativas y a hacerse representar en las instancias de coordinación y trabajo que este convoque. El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC del Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC, proporcionara la información que requiera el Sistema Nacional de información para la seguridad ciudadana para el cumplimiento de su objetivo.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

- A. El CODISEC LOS OLIVOS formulará y evaluará la Política de Seguridad Ciudadana en el marco de la Política Nacional del Estado Peruano en materia de Seguridad Ciudadana.
- B. La Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana debe precisar los objetivos y metas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos en su respectivo ámbito.
- C. La Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana debe expresarse en el Plan Operativo Institucional – MDLO.
- D. La evaluación de la Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana comprende la evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana. El CODISEC LOS OLIVOS a través de su Secretaria Técnica, informa a la Dirección General de Seguridad Ciudadana – MININTER y al CORESEC LIMA METROPOLITANA.

IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. Formulación de la Política Pública Distrital de Seguridad Ciudadana.

- 1. La DGSC formula y supervisa la implementación de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
- 2. La DGSC se encarga de brindar capacitación y asistencia técnica para formulación de la política local de Seguridad Ciudadana.
- 3. La Municipalidad Distrital Los Olivos a través de la Secretaria Técnica CODISEC adopta la Política Nacional de Seguridad Ciudadana del CORESEC LIMA METROPOLITANA (Lima 360°).
- 4. La Política Local de Seguridad Ciudadana debe orientarse al logro de los Objetivos siguientes.
 - a. Fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
 - b. Implementar espacios públicos seguros.
 - c. Reducir los factores de riesgo social que generan las actividades delictivas.
 - d. Propiciar la participación de la sociedad en general para mejorar los niveles de Seguridad Ciudadana.
 - e. Apoyar al fortalecimiento de la PNP.
 - f. Coadyuvar en el mejoramiento de la administración de justicia.
- 5. Además la política local debe considerar las siguientes acciones estratégicas.
 - a. Establecer el marco normativo de nivel local.
 - b. Intercambiar información pública confiable y comparable así como indicadores.

- c. Establecer partidas específicas en los presupuestos locales destinados a programas y proyectos de Seguridad Ciudadana.
- d. Incentivar una cultura de legalidad, de respeto y de convivencia pacífica
- 6. La política local debe cumplir los criterios básicos siguientes:
 - a. Democrática
 - b. Integral
 - c. Participativa
 - d. Transparente
- 7. La política local de Seguridad Ciudadana comprende la provisión de cuatro servicios esenciales:
 - a. Prevención de la Violencia y el Delito
 - b. Control y Persecución del Delito
 - c. Rehabilitación y reinserción social
 - d. Atención a Víctimas
- 8. La Prevención de la Violencia y el Delito comprende:
 - a. La prevención policial
 - b. La prevención comunitaria
 - c. La prevención social
- 9. El control y persecución del delito abarca lo siguiente:
 - a. Labor básica policial y especializada
 - b. Actuación fiscal
 - c. Labor judicial o administración de justicia
- 10. La Rehabilitación y reinserción social alcanza lo siguiente:
 - a. Disminución de la reincidencia delictiva y el incremento de la inserción social.
 - b. Implementación y evaluación experimental de una oferta de programas multi-sistémicos de rehabilitación y reinserción social.
- 11. La Atención a Víctimas comprende:
 - a. Promoción de mecanismos que optimicen los procedimientos para la formulación de denuncias.
 - b. Facilita su acceso oportuno a las autoridades, a la justicia
 - c. Mejora del apoyo y la atención jurídica – sicosocial

B. Evaluación de las políticas de Seguridad Ciudadana

- 1. Para la evaluación de la política local debe considerarse los factores siguientes:
 - a. La relevancia o pertinencia de lo que se evalúa
 - b. La eficacia o efectividad
 - c. La eficiencia en el uso de los medios para alcanzar los objetivos
 - d. La sostenibilidad de los resultados

2. La DGSC se encarga de:
 - a. Brindar capacitación y asistencia técnica
 - b. Revisar y evaluar la política local

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

A. La Evaluación de la política local comprende las fases siguientes:

1. El CODISEC LOS OLIVOS designa al equipo evaluador con expertos.
2. El marco de referencia del proceso de evaluación determina las necesidades y motivaciones, conjunto de métodos y procedimientos, los objetivos de la evaluación y los resultados, el tiempo de duración del proceso de evaluación.
3. El desarrollo de la labor de campo comprende la indagación la recolección, sistematización y análisis.
4. Elaboración del reporte de resultados que debe reflejar la situación general de la violencia, las respuestas y el abordaje estatal y social a la violencia, el delito y el conflicto social.

XI. ACCIONES ESTRATÉGICAS (MATRIZ DE ACTIVIDADES)									
MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LOS OLIVOS 2020									
Nº	EJES	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2019	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
					I	II	III	IV	
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 01 : REDUCIR EL CRECIMIENTO DE LA TASA DE HOMICIDIOS								
1	Fiscalizar los establecimientos comerciales de licor	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor	Número de establecimientos comerciales	48	12	12	12	12	SGFAYCU SGS PNP
2	Fiscalizar los establecimientos comerciales de licor	Realizar operativos de erradicación contra el consumo de alcohol y drogas en la vía pública	Número de operativos	720	180	180	180	180	SGFAYCU SGS PNP
3	Reducir la tasa de Homicidios	Fortalecer a la PNP como una institución moderna con una gestión eficaz, eficiente y altos niveles de confianza ciudadana	Proyecto	1	0	1	0	0	MDLO, MININTER
4	Reducir la tasa de Homicidios	Dotar de Infraestructura y equipamiento apropiado para el ejercicio de la función policial	Proyecto	1	0	0	1	0	MININTER- MDLO
5	Reducir la tasa de Homicidios	Fortalecer la investigación criminal para incrementar la desactivación de bandas Organizadas y el combate al Sicariato	Implementar los sistemas IBIS(balística) AFIS(dactilar)	2	0	1	1	0	DIREJCRI MININTER PNP
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 02 : REDUCIR LA TASA DE FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO								
6	Fiscalización de instancias locales	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público	Número de operativos	360	90	90	90	90	SGT PNP SGS

7	Fiscalización de instancias locales	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros	Número de operativos	12	0	3	6	3	SGT PNP SGS
8	Fiscalización de instancias locales	Fiscalizar que las empresas de servicios cumplan con el arreglo de la vía pública al realizar obras de mantenimiento o reparación de sus servicios	Número de empresas fiscalizadas	4	1	1	1	1	SGT SGS PNP- Control de Tránsito
9	Fiscalización de instancias locales	Operativos de fiscalización y control del transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito a nivel distrital	Número de empresas fiscalizadas	4	1	1	1	1	SGT SGS PNP- Control de Tránsito
10	Capacitación a conductores y cobradores	Jornada de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por impudencias e infracciones de tránsito	Número de jornadas de sensibilización	4	1	1	1	1	SGT SGS PNP - Control de Tránsito
11	Reducir las imprudencias de tránsito	Realizar operativos y control vial a fin de reducir los riesgos de accidentes de tránsito a nivel local	Número de operativos	08	2	2	2	2	SGT PNP
12	Fiscalización de imprudencias de tránsito	Desarrollar Talleres de Educación y Seguridad Vial a la Comunidad e Il. EE.	Numero de Talleres	04	1	1	1	1	SGT PNP - Control de Tránsito
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03 : REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD									
13	Mejorar las capacidades para los cuidados familiares	Capacitación para el desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes	Número de beneficiarios	90	0	30	30	30	CEM Los Olivos PNP

14	Mejorar las capacidades para los cuidados familiares	Fortalecer acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes en ciudades con altos índices de violencia	Número de CEM Comisarias	02	2	0	0	0	CEM Los Olivos PNP
15	Fortalecer el trabajo comunitario y espacios públicos con capacitaciones	Implementar medidas a nivel local para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos	Número de Conferencias	04	1	1	1	1	CEM Los Olivos PNP CODISEC - ST
16	Mejorar la respuesta	Incrementar las alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión grupos situación de vulnerabilidad	Numero de Facilitadoras en Acción Contra las Violencia	12	3	3	3	3	CEM Los Olivos MDLO PNP CODISEC - ST
17	Mejorar la respuesta	Capacitar la población sobre seguridad personal y patrimonial	Número de Conferencias	4	1	1	1	1	SGS PNP Coidsec - ST
18	Mejorar la respuesta	Promover ferias de servicios, campañas médicas, campañas veterinarias, con difusión masiva de seguridad ciudadana	Número de Ferias	4	1	1	1	1	SGPPS CODISEC - ST
19	Mejorar la respuesta	Promover la participación del Sector Empresarial en acciones preventivas disuasivas de Delitos, Faltas, Contravenciones.	Número de Conferencias	2	1	0	1	0	SGS PNP CODISEC - ST

20	Fortalecer la asistencia y atención de las víctimas	Desarrollar acciones de atención y contención a mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, LGTBI y otras poblaciones vulnerables	Número de beneficiarios	08	02	02	02	02	SGS CEM Los Olivos PNP
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04 : REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR ROBOS Y HURTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS									
21	Integración policial y municipal	Implementar en Comisarías Básicas el Plan Estratégico Vecindario Seguro - patrullaje preventivo por Sectores bajo el enfoque de policía comunitario	Número de comisarías	3	3	0	0	0	PNP
22	Integración policial y municipal	Implementar patrullaje policial, patrullaje integrado, patrullaje municipal, incrementar la productividad policial, productividad del serenazgo, información de planes formulados, proyectos, programas convenios	Numero de Patrullajes	1080	270	270	270	270	PNP SGS
23	Integración policial y municipal	Sobresaturación del patrullaje local integrado con operativos y mega operativos	Numero de Operativos	12	3	3	3	3	PNP SGS MINPUB
24	Integración policial y municipal	Elaborar mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y delito georreferenciados	Elaboración de MD y MR	2	1	0	1	0	PNP CODISEC - ST
25	Integración policial y Municipal	Integrar las cámaras de video vigilancia y radios entre la Policía Nacional del Perú	Integración de comisarías PNP – MDLO	225	225	0	0	0	PNP SGS

26	Recuperación de espacios públicos	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo. Obras de alumbrado público instalada	Número de zonas con escasa iluminación recuperación de cámaras VV alarma Vecinal	3	0	1	1	1	Gerencia de Desarrollo Urbano ENEL
27	Recuperación de espacios públicos	Promover actividades culturales, deportivas y cognoscitivas para jóvenes, accesos a trabajo, actividades de emprendimiento	Número de Actividades	4	1	1	1	1	Gerencia de Desarrollo Humano
28	Recuperación de espacios públicos	Trabajo de limpieza y mantenimiento de parques y jardines públicos promoviendo espacios seguros integradores y recreacionales	Numero de mantenimiento de parques	16	4	4	4	4	Gerencia de Gestión Ambiental
29	Recuperación de espacios públicos	Mega eventos artísticos, folklóricos, deportivos, culturales, fórum, seminarios, talleres, marchas de sensibilización.	Numero de Mega Eventos	4	1	1	1	1	CODISEC – ST Gerencia de Desarrollo Humano
30	Recuperación de espacios públicos	Promover acciones de recuperación de la vía pública, erradicando la prostitución drogadicción, alcoholismo, comercio ambulatorio, paraderos de moto taxis informales.	Numero de recuperación de espacios públicos	8	2	2	2	2	PNP SGS SGT SGFAYCU
31	Recuperación de espacios públicos	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana. Construcción de parques o lozas deportivas como lugares de encuentro ciudadano.	Número de espacios públicos recuperados	4	1	1	1	1	PNP Gerencia de Gestión urbano

32	Tecnologías de la información y Comunicaciones	Implementar tecnologías de la información y comunicaciones para el monitoreo del patrullaje policial e integrado en Comisarías mediante el SIPCOP	Número de Comisarías	3	3	0	0	0	C.PRO,C. SOL DE ORO,C. LAURA CALLER, SGS
33	Fortalecimiento del Serenazgo	Formar y capacitar a Serenazgos en centros especializados según el marco normativo vigente (plataforma digital / Gobierno Local capacita	Porcentaje de Serenazgos capacitados	60%	0	20%	20%	20%	SGS PNP
34	Fortalecimiento del Serenazgo	Desarrollar, aprobar e implementar ley y reglamento de Serenazgo	Número de capacitaciones de Reglamento de Serenazgo	3	0	1	1	1	SGS PNP
35	Mercados	Implementar operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local a espacios públicos mercados de objetos robados, contrabando y piratería	Número de operativos conjuntos	120	30	30	30	30	SGS PNP MINPUB
36	Consumo de drogas	Fortalecer a las comunidades para la prevención del consumo de drogas y acción preventivas	Número de beneficiarios	300	0	100	100	100	COA PNP GSCYGRD
37	Consumo de drogas	Buscar alianzas estratégicas, convenios con instituciones, COA (Drogas, pandillaje, violencia familiar, robos u otros)	Convenio	1	1	0	0	0	COA SGS CODISEC - ST
38	Población juvenil vulnerable	Instaurar Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) en Instituciones Educativas Básicas	Número de BAPES	65	0	65	0	0	UGEL 02 PNP CODISEC - ST

39	Población juvenil vulnerable	Desarrollar habilidades de liderazgo a jóvenes en situación de vulnerabilidad	Número de beneficiarios vecinales	100	0	50	50	0	PNP CODISEC - ST
40	Salud mental	Desarrollar campañas de Servicios de Salud Integral, priorizando acciones de salud mental	Número de campañas	4	1	1	1	1	SGPPS SGS
41	Espectáculos	Fiscalizar permisos municipales para la realización de espectáculos públicos no deportivos y de esparcimiento	Numero de fiscalizaciones	4	1	1	1	1	SGFAYCU SGS
42	Articulación	Articulación territorial en el marco del Programa Presupuestal 0030 reforzada con los Gobiernos Regionales y Locales	Número de capacitaciones	2	1	0	1	0	GPP CODISEC - ST
43	Articulación	Coordinadores Regionales y Locales del Programa Presupuestal 0030 con capacidades especializadas en materia de seguridad ciudadana	Numero de Coordinadores Locales del PP 0030 con capacidades especializadas en seguridad ciudadana	1	1	0	0	0	CODISEC – ST
44	Articulación	Mancomunidad Municipal de Seguridad Ciudadana de Lima Norte	Número de sesiones Mancomunidad	4	1	1	1	1	CODISEC –ST Presidencia de la Mancomunidad
45	Comités de Seguridad Ciudadana	Realización de sesiones efectivas, consultas públicas, rendición de cuentas	Número de Sesiones y mecanismo de consulta	8	2	2	2	2	CODISEC - ST



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



46	Comités de Seguridad Ciudadana	Ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional en parques e instituciones educativas	Número de Ceremonias	8	2	2	2	2	CODISEC – ST Sub Prefectura SGS
47	Proyectos de Inversión Pública	Proyectos de inversión pública en seguridad ciudadana alineados a los objetivos del PNSC 2019-2023	Porcentaje de proyectos alineados PNSC	1	0	1	0	0	GPP GSCYGRD

Los Olivos, 03 ENE 2020

Dr. Felipe Baldomero Castillo Alfaro
Alcalde Distrital y Presidente del
CODISEC LOS OLIVOS

Juan Antonino Lazarte Dextre
Coronel PNP ®
Secretario Técnico del
CODISEC LOS OLIVOS

JALD/shs